

## Informe del Comisario

A los accionistas de  
**NALERI S. A.**

3. He revisado el balance general de **NALERI S. A.**, al 31 de Diciembre del 2009. El estado financiero es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.
4. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en el estado financiero, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 279 de la Ley de Compañías. La revisión también incluyó lo siguiente:
  - Pruebas de cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
  - Revisión de los procedimientos de control interno de las Compañías.
  - Si la correspondencia, los libros de los actos de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
  - Pruebas respecto de la razonabilidad de las cifras presentadas en el estado financiero, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador, y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **NALERI S. A.** o de sus Administradores con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2009, que me hicieran pensar que deban ser informadas a ustedes.

Atentamente,

  
**C.P.A. Martha Loja**  
Comisario

Marzo 19 del 2010